FORMULARIO 1.6.

(P.A.V.S. – 5.1.4./6.1.11.)

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NUMERO DE PERMISO
53/2016.-
FECHA
20.06.2016.-
ROL S.I.I.
3132-18

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la Solicitud S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. Nº 564-15 de fecha 09.12.2015.
D. Permiso de Edificación Nº148 de fecha 22.10.2010 y Recepción Final de Obras Nº12 de fecha 12.03.2012.
E. El Certificado de Informaciones Previas Nº688 de fecha 16.05.2013.
F. El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1. Otorgar permiso de Obra Menor de ampliación de vivienda social, correspondiente a 59,16 m² de superficie ampliada, total superficie construida 100,78 m² de 2 pisos de altura, de clases C-4 y E-3 de edificación, para el predio ubicado en PASAJE PINO HACHADO N°1643 Manzana D 12, Lote 6, CONJUNTO HABITACIONAL VILLA BICENTENARIO I, Zona H-2 del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. Nº2 de 1959.

3. Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA MILLARES CORNEJO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
==	==

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ARQUITECTO	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	

4. Pago de derechos:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$	7.103.045.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,50%	$	106.546.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$	0.-
REBAJA DEL 50%. (Artículo 166° LGUC)			-50%	$	0.-
TOTAL A PAGAR,				$	106,546.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	22631	FECHA		14.06.2016
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE OBRAS 2016

ADELA OLMOS ROBLES
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

/cea.